



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 350/2012
á, 11 de diciembre de 2012

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 755/2012 y Oficio de S.G. N° 1904/2012, de 31 de octubre de 2012, se remite el expediente de contratación Modalidad ANPE, Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 056/2012, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 1, 2 Y 6, A SUSCRIBIRSE CON LA IMPORTADORA-EXPORTADORA MARELLI BOLIVIA S.R.L."**.

CONSIDERANDO:

*Que, mediante C.I. S.G. N° 399/2011, firmada por el señor Alcalde Municipal, instructivo para solicitar autorización para la compra de vehículos, muebles, equipos de computación, ropa de trabajo, punto 2.- Para la **Compra de Mobiliario de Cualquier Naturaleza**) inexistencia de muebles disponibles, b) Resultado de la **verificación y justificación** sobre la necesidad de la compra.*

Que, se tiene Resolución ejecutiva N° 032/2012, de 03 de Febrero de 2012, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal, designa como responsable de los procesos de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la oficialía mayor de Desarrollo Humano al Dr. Oscar Mario Arano Añez en su condición de Director Municipal de salud de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, para llevar adelante los procesos de contratación en las modalidades de Apoyo Nacional a la producción y Empleo. Contratación Menor y contratación Directa Hasta Bs. 1.000.000,00 (Un Millón de Bolivianos 00/100) inherentes a la oficialía Mayor de Desarrollo Humano.

*Que, se tiene la C.I. N° 299/2012, de fecha 03 de mayo del 2012, firmado por el Sr. Julio Cesar Molina Ortiz, Supervisor del Sector Central, Vía Lic. Limberg Céspedes Justiniano Jefe Dpto. de Bienes patrimoniales, Vía Abog. Viviana Rueda Céspedes, Directora de Contrataciones, Vía Ing. Manuel Pablo Medina Antezana, Oficial Mayor de Administración y Finanzas, Vía Abog. Ivonne Rosario Satt Subirana Secretaria de Gestión, Sra. María Renée Canelas Velasco, Directora de Cultura, Patrimonio y Turismo, A Sra. Wilma Claros de Bianchi, Adm. Dirección de Cultura, Patrimonio y turismo. **informe de verificación y justificación de compras de activos fijos**, que realizada la verificación de la necesidad de compra de los activos fijos solicitados, se evidencia la inexistencia de mobiliario de oficina (9 escritorios en L, 11 sillas giratorias, 15 mesas circulares, 03 silla alta tipo cajero, 100 sillas plásticas p/niños, 60 estantes p/deposito de libros, 30 estante p/ sala infantil, 15 mesa p/computadora, 54 mesas de lectura p/adulto, 225 sillas p/mesas de lectura y computadoras, 06 proyectores multimedia), en las bibliotecas municipales de los distritos N° 1, 2 y 6, la solicitud de este nuevo mobiliario de oficina es para equipar las nuevas instalaciones que se están habilitando en las bibliotecas Distritales y también mejorar las condiciones de trabajo a los funcionarios que realizan las actividades propias de la unidad solicitante Dirección de Cultura, Patrimonio y turismo.*

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos, con N° 201200114, con preventivo N° 00865, prog. 23, proy. 0000 Act. 006, Obj. Gasto, 43110, Importe 573.323,37. Adquisición de Mobiliario para Bibliotecas Municipales de los distritos N° 1, 2 y 6. en el programa fomento a la lectura el libro y biblioteca. Firmado por William Rojas Mojica, Jefe Dpto. sistema Municipal de Bibliotecas, Wilma Claros de Bianchi, Administradora Dirección Municipal de Cultura, María Renée canelas V., Directora de Cultura Patrimonio, y turismo.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Resolución Administrativa (RPA) de Aprobación del DBC, de 27 de septiembre de 2012, Firmado Abog. Miguel Angel Montañero Rojas, Profesional Abogado Dpto. de Licitaciones y Contrato, y por el Dr. Oscar Mario Arano Añez, en calidad de R.P.A. Resuelve; Autoriza el Inicio del Proceso de contratación mediante la Modalidad de ANPE, para la adquisición de Mobiliario para Bibliotecas Municipales de los D.M. NNº 1,2 y 6, solicitado por el Dpto. de Sistema Municipal de Bibliotecas en su condición de Unidad Solicitante, Aprobar el D.B.C.

*Que, se tiene Resolución Administrativa Nº 0173/2012 de 11 de Octubre de 2012, firmado por Dr. Oscar Mario Arano Añez, Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de la Unidad Desconcentrada de Contrataciones dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, según las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva No. 032/2012 de fecha 03 de febrero de 2012 y en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009. RESUELVE: De conformidad al Art. 34 parágrafo I, inciso d) y f), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, se aprueba el Informe de la Comisión de Calificación y se **ADJUDICA** el Proceso de Contratación OMDH BIENES ANPE Nº 53/2012 "PRIMERA CONVOCATORIA", referente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1, 2 Y 6", a favor de la EMPRESA IMPORTADORA - EXPORTADORA MARELLI BOLIVIA S.R.L., representada por el Sr. Marco Antonio Justiniano Molina, por el monto de Bs.- 534.658,73 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/00 BOLIVIANOS), con CUCE 12-1701-00-337548-1-1, por cumplir su propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación Económica, Técnica y Administrativa-Legal.*

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe establecido en el inc. d) del Art. 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano Nº 056/2012, referente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1, 2 Y 6", a favor de la IMPORTADORA - EXPORTADORA MARELLI BOLIVIA S.R.L., representada por Sr. Marco Antonio Justiniano Molina, por el monto de Bs.- 534.658,73.- (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/00 BOLIVIANOS., con un plazo de entrega de 30 días calendario, una vez emitida la orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal.



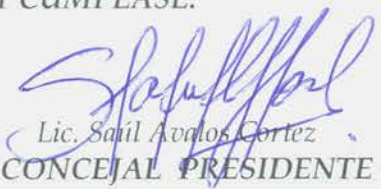
Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.